Inmobiliario
Código: 9057-1 Folio: 1-177074-000

Precio nuevo: **₡ 122,848,539.93**

Precio Original: ₡ 136,498,377.70
Descuento: 10.00% (₡ 13,649,837.77)

Código: 9057-1
Folio: 1-177074-000
Lote: 337.90 m^2
Construcción: 438.00 m^2
Financiamiento disponible

Ubicación

Provincia: San José
Cantón: San José
Distrito: Uruca

Dirección: De la Estación de Servicio Delta La Uruca, 50 metros este y 25 metros Norte

Características

Frente a calle pública
Espacio para carros - 1
Urbano

Descripción

Terreno con Construcción: La construcción existente se encuentra en mal estado, requiere reparaciones para su uso, finca Folio Real 1-177074-000, según Registro Público y plano SJ-0005467-1964, mide 337,90 m2. Lote con vivienda y 5 apartamentos, 4 se ubican en la parte trasera del lote (2 en primer nivel y 2 en segundo nivel) y otro en el segundo nivel sobre la parte trasera de la vivienda. Vivienda desalojada, en estado deteriorado, sin ventanas (salvo las frontales), sin puertas, sistema eléctrico deficiente, sin cajas de breakers, algunas placas de apagadores y tomacorrientes faltan, ni lámparas, paredes dañadas y con humedad, sin lavatorios, faltan piezas de loza sanitaria, muebles de cocinas arrancados; grifería, entre otros. Vivienda original con edad de 40 años aproximadamente, atrás hay una edificación (se estima en 30 años) con 2 apartamentos en primer nivel y 2 apartamentos en segundo nivel, además, hay otro apartamento sobre la parte trasera de la vivienda, el cual se estima en la misma edad de la casa. Toda la edificación se encuentra en mal estado, sin ventanas, paredes dañadas, muebles de cocina arrancados, sin puertas y con el sistema eléctrico dañados, sin ninguna caja de breakers ni lámparas. La electricidad y la parte de agua potables, en este momento no están funcionando; se observa en la propiedad, un solo medidor de electricidad y uno para el servicio de agua potable . El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para garantizar su uso de suelo y servicios públicos. La propiedad no cuenta actualmente con servicios de electricidad ni agua potable instalados, por lo que se le advierte el comprador de dicha situación y le corresponderá a este, realizar las gestiones y diligencias necesarias para reactivar estos servicios. Nota: El adjudicatario con la firma de la declaración jurada que es parte del cartel de oferta, acepta expresamente y de manera voluntaria, que deberá asumir por su cuenta, todas aquellas facturaciones pendientes de pago por concepto de servicios públicos de períodos posteriores a la fecha de celebración del acto de firma de la escritura de traspaso ante el notario público correspondiente, por cuanto se constituye como una obligación por parte del oferente; realizar las consultas pertinentes ante las empresas proveedoras de esos servicios a fin de constatar la existencia o no de facturaciones pendientes de previo a presentar su oferta. Cualquier tipo de trabajo que requieran los inmuebles por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar los bienes en el estado físico y de conservación en que se encuentren. Esta propiedad se vende según informe de avalúo N. 214-10107017707400-2024-U, del 18/02/2024, elaborado por el Ingeniero civil Marianella Pacheco Anchía, registro # IC 8107.Según

Registro Público: valor fiscal ₡118.000.000,00 Nota 1: El comprador acepta el terreno con los linderos y las medidas señaladas en el cartel de venta, las cuales se indican en el avalúo supra indicado de la propiedad de acuerdo al plano catastrado y a lo que indica el estudio del Registro Nacional; cualquier diferencia de cabida existente contra la comprobación de campo, quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para su reposición o rectificación. Asumiendo el comprador por su cuenta los gastos que genere esa gestión; por lo cual el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica, sus funcionarios y notario a cargo de realizar la escritura, de cualquier responsabilidad presente o futura por la diferencia de cabida, y renuncia de antemano a cualquier reclamo posterior judicial, administrativo o penal con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. El eventual oferente deberá presentar una declaración jurada, en la que se indique que acepta los bienes en las condiciones actuales y ha corroborado los servicios públicos indicados en los avalúos con las instituciones correspondientes; así como también el uso de suelos de las propiedades ante la municipalidad respectiva. El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para garantizar su uso de suelo y servicios públicos, según los necesite, así mismo, los permisos de construcción, en caso de que se requieran. Asimismo, el eventual interesado, debe presentar manifestación escrita, mediante la cual manifieste que acepta el inmueble en el estado de uso, conservación, posesión y condiciones en que se encuentra el mismo; dado que lo inspeccionó y verificó previamente, y con la presentación de la oferta acepta expresamente las condiciones del bien. Relevando al Banco Nacional de Costa Rica, funcionarios y/o empleados y al notario designado de toda responsabilidad presente y futura; así mismo renunciando a cualquier reclamo judicial y/o administrativo en contra del BNCR o de sus funcionarios; y reiterando que se encuentra plenamente apercibido de cada una de las condiciones, físicas y jurídicas del inmueble aquí relacionado, manifestando su plena conformidad y aceptación para adquirir el inmueble bajo las condiciones en las cuales se encuentra el mismo, las cuales se reitera fueron advertidas al oferente antes de presentar su oferta a ésta Institución. Nota 2: Se aclara que la edificación no posee completa la instalación eléctrica. Se advierte que se deben realizar todas las reparaciones y mejoras de mantenimiento, además del sistema eléctrico, indicadas en el avaluó # 214-10107017707400-2024-U, por lo que, si el eventual adjudicatario requiere financiamiento deberá comprometerse (de manera contractual en la escritura) a que en un plazo de cuatro meses corregirá la situación para que pueda emitirse la póliza de incendio o cualquier otra que se requiera para otorgar el crédito. Nota 3: Para todos los créditos de Venta de Bienes se debe asegurar bajo la modalidad Póliza de Vida Monto Original, este monto NO es financiable, lo que significa que, para todos los casos, correrá por cuenta del adjudicatario. Nota 4: El inmueble finca Filial Folio Real 1-177074-000, se vende de contado o con financiamiento aplicando restricciones (respetando las políticas y procedimientos del Banco Nacional de Costa Rica), en el sentido que el cliente debe ser sujeto a crédito y la(s) garantía(s) que respaldan el financiamiento deben ser a entera satisfacción del Banco. En caso de que el bien en venta no sea apto para tomarse como garantía crediticia, el Banco podrá solicitar garantías adicionales o independientes al bien en venta que sean a entera satisfacción del Banco para poder respaldar el crédito. Nota 5: La propiedad se podrá mostrar a los interesados previa cita con el ejecutivo a cargo sr. Ronald León Jiménez, correo electrónico rleon@bncr.fi.cr

Ejecutivo(a)

Ronald León Jiménez

22123829
83134679
rleon@bncr.fi.cr
rleon@bncr.fi.cr

Entregue su oferta

La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado en Complejo la Uruca frente a la Mercedes Benz
23/05/2024 10:00:00 AM